

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.037/15

AYUNTAMIENTO DE LANZAHÍTA

A N U N C I O

De conformidad con lo prevenido en el artículo 75 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, se hace público que, mediante Acuerdo adoptado en sesión extraordinaria de fecha 19 de junio de 2.015, el Pleno de este Ayuntamiento ha procedido a reconocer dedicación parcial del 75 % en el ejercicio de sus cargos y las siguientes retribuciones a los siguientes miembros de la Corporación:

- Sr. Alcalde-Presidente, Don Pedro Sierra Gil, dedicación parcial del 75 %, con una retribución bruta anual de Veinte Mil Novecientos Cincuenta y Cinco con Noventa (20.955,90) Euros, a abonar en catorce pagas.

Por otra parte, en la misma sesión plenaria se acordó otorgar las siguientes cantidades a los miembros de la Corporación por asistencia a sesiones de los órganos colegiados:

- Por Sesión del Ayuntamiento Pleno: 25 Euros.
- Por reuniones de Junta de Gobierno Local y/o Comisiones Informativas: 15 Euros.

Lanzahita, 22 de junio de 2.015.

El Alcalde, *Pedro Sierra Gil*